



Defensoría
del Contribuyente
y Usuario Aduanero



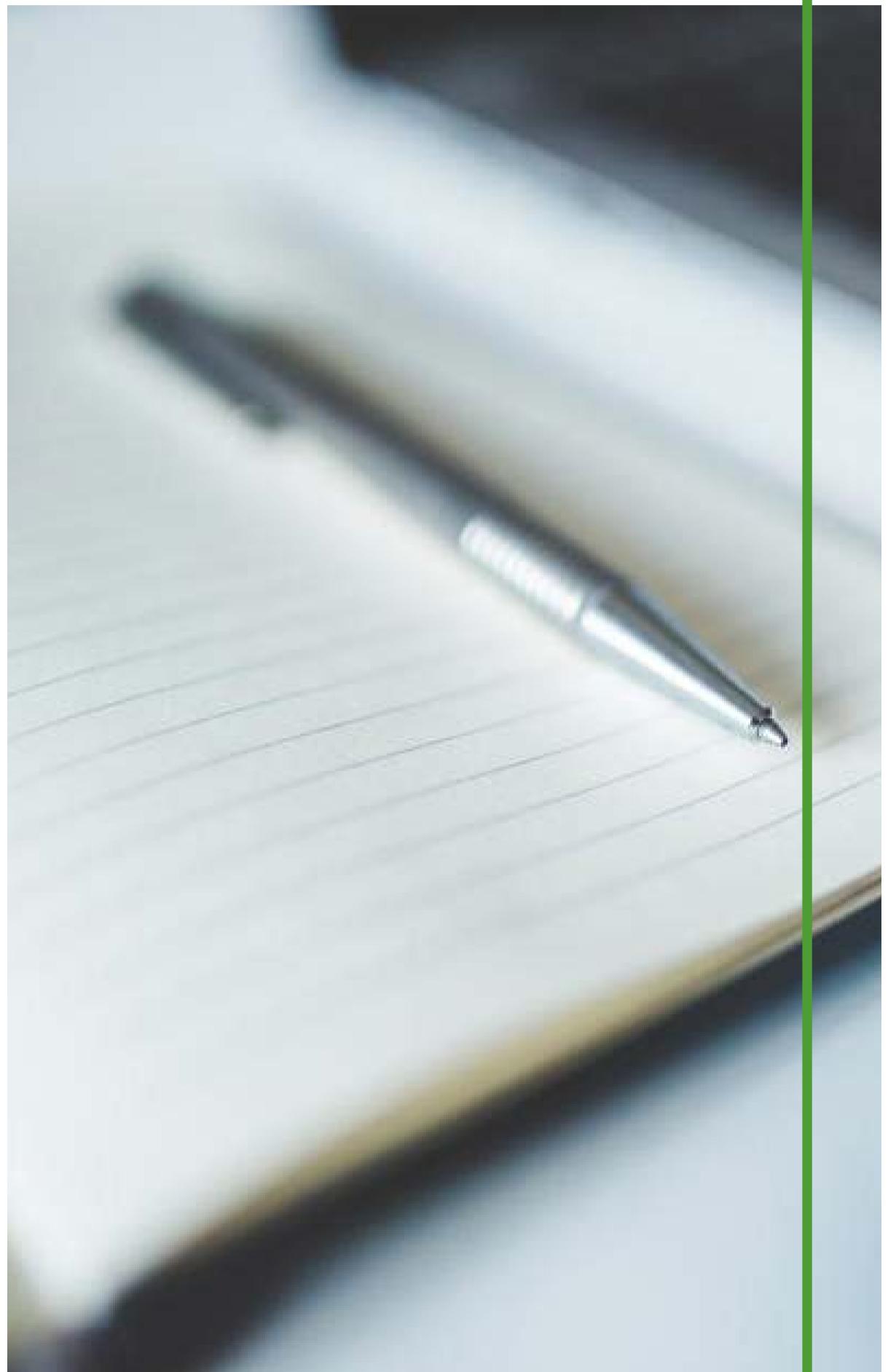
PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



Julio - Diciembre
Edición N°6
2017

Boletín Informativo



**Defensoría
del Contribuyente
y Usuario Aduanero**

Mercedes Martínez Centeno
Defensora del Contribuyente y
Usuario Aduanero

Sede Central: Jr. Lampa N° 594 - Cercado de Lima

Sede Arequipa: Urb. Álvarez Thomas D-5, Cercado, Arequipa CONECTAMEF

Sede Cusco: Calle Alfredo Yépez Miranda D-8 Urb. Magisterial II Etapa CONECTAMEF

Sede La Libertad: Av. Vallejo N° 1000, Urb. Palermo, Trujillo CONECTAMEF



610-5930
Central telefónica



0800-11829
Línea gratuita
desde provincias



defensacontribuyente@mef.gob.pe

www.mef.gob.pe/defensoria

RESOLUCIONES DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA TRIBUTARIA Y ADUANERA

RTF N° 02206-Q-2017

22/07/2017

“El Tribunal Fiscal es competente para conocer la sanción equivalente al pago del treinta por ciento (30%) del valor no declarado, como consecuencia de la omisión o falsedad en la declaración de ingreso y/o salida de dinero en efectivo o instrumentos financieros negociables emitidos “al portador”, establecida por el numeral 6.3 de la Sexta Disposición Complementaria, Transitoria y Final de la Ley N° 28306”.

RTF N° 07140-10-2017

05/09/2017

“Procede iniciar un nuevo procedimiento contencioso tributario mediante la presentación de un recurso de reclamación que cumpla los requisitos establecidos para su admisión a trámite, con posterioridad a que se haya aceptado el desistimiento del recurso de apelación interpuesto contra una resolución que declaró inadmissible un recurso de reclamación”.



RTF N° 05359-3-2017

8/07/2017

“Corresponde la aplicación de intereses moratorios y sanciones por los pagos a cuenta del Impuesto a la Renta, en caso que con posterioridad al vencimiento o determinación de la obligación principal se hubiera modificado la base de cálculo del pago a cuenta o el coeficiente aplicable o el sistema utilizado para su determinación por efecto de la presentación de una declaración jurada rectificatoria o de la determinación efectuada sobre base cierta por la Administración”.

RTF N° 06387-5-2017

15/08/2017

“En el caso de resoluciones de determinación, órdenes de pago y resoluciones de multa no es necesario consignar la base legal mediante la que se ha fijado la tasa de interés moratorio”.

RTF N° 08716-10-2017

20/10/2017

“En el caso del segundo y demás requerimientos de fiscalización, si el sujeto fiscalizado presenta y/o exhibe parcialmente lo solicitado, el cierre del requerimiento se efectuará una vez culminada la evaluación de la documentación o información presentada”.

RTF N° 03500-Q-2017

04/11/2017

“Vencido el plazo de un año de la fiscalización definitiva, la excepción al plazo de fiscalización establecida por el numeral 3) del artículo 62°-A del Código Tributario sólo es aplicable a los requerimientos mediante los que se solicite información y/o documentación relacionada con la aplicación de las normas de precios de transferencia. En tal sentido, la Administración no podrá requerir al administrado información y/o documentación adicional a la solicitada durante el plazo del referido procedimiento por aspectos que no involucren la aplicación de las normas de precios de transferencia”.

RTF N° 10072-10-2017

29/11/2017

“Se cumple con el dato mínimo que consiste en indicar “el carácter definitivo o parcial del procedimiento de fiscalización”, previsto por el inciso f) del artículo 2° del Reglamento del Procedimiento de Fiscalización de la SUNAT, cuando los documentos emitidos durante dicho procedimiento no lo consignan expresamente sino que se remiten a un documento y/o documentos notificados para dar inicio a la fiscalización, en los que se consignó dicha información. Para tal efecto, los anotados documentos pueden remitirse a la carta mediante la que se presenta al agente fiscalizador y se comunica el carácter de la fiscalización o al primer requerimiento”.



RTF N° 08864-1-2017

26/10/2017

“Lo señalado por el artículo 1° del Decreto Supremo N° 051-2010-EF, en cuanto define como “unidades productivas” a las micro y pequeñas empresas inscritas en el Registro de la Micro y Pequeña Empresa - REMYPE, no transgrede lo previsto en el artículo 2° de la Ley N° 29482, que establece los sujetos comprendidos bajo los alcances de la referida ley”.

RTF N° 09789-4-2017

24/11/2017

“El inicio del cómputo del plazo de prescripción de la acción de la Administración para exigir el pago de la deuda tributaria contenida en resoluciones de determinación y de multa emitidas por conceptos originados antes de la entrada en vigencia del Decreto Legislativo N° 1113, notificadas a partir del 28 de setiembre de 2012, se rigió por los numerales 1) a 4) del artículo 44° del Código Tributario, según correspondía, por lo que no resulta aplicable el numeral 7) del anotado artículo”.

RTF N° 10750-A-2017

31/12/2017

“La solicitud de devolución de tributos lleva implícita una solicitud de rectificación de la declaración aduanera, proceso en el que se pondría en conocimiento del importador las observaciones que deberá absolver a fin de determinar el valor en aduana de la mercancía importada, por lo que no corresponde que se exija como requisito de admisibilidad de dicha solicitud, que previamente se haya solicitado y obtenido la rectificación de la declaración aduanera”.

Defensoría presenta Libro Digital 2017

Especialistas explican y comentan sobre las principales modificaciones a los procedimientos tributarios y aduaneros



La Defensoría del Contribuyente y Usuario Aduanero publicó su Libro Digital 2017 “Comentarios a las modificaciones de los Procedimientos Tributarios y Aduaneros: hacia una relación de equidad”, donde se presentan 25 artículos académicos en los cuales especialistas en tributación evalúan y exponen sus reflexiones sobre los derechos de los contribuyentes.

Esta edición contiene 599 páginas y es la sexta publicación que presenta la Defensoría del Contribuyente y Usuario Aduanero al público especializado, así como para los interesados en temas de actualidad tributaria y aduanera.

 **Descárgalo aquí**

Accede a nuestra Biblioteca Digital

Puedes acceder a todos nuestros libros digitales de manera libre, solo tienes que elegir el año y el tema que te gustaría leer. Recuerda que puedes compartir el link y, de esta manera, colaboras en la difusión de los derechos que tienen los contribuyentes y usuarios aduaneros.

LINK DE ACCESO

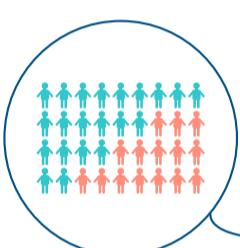
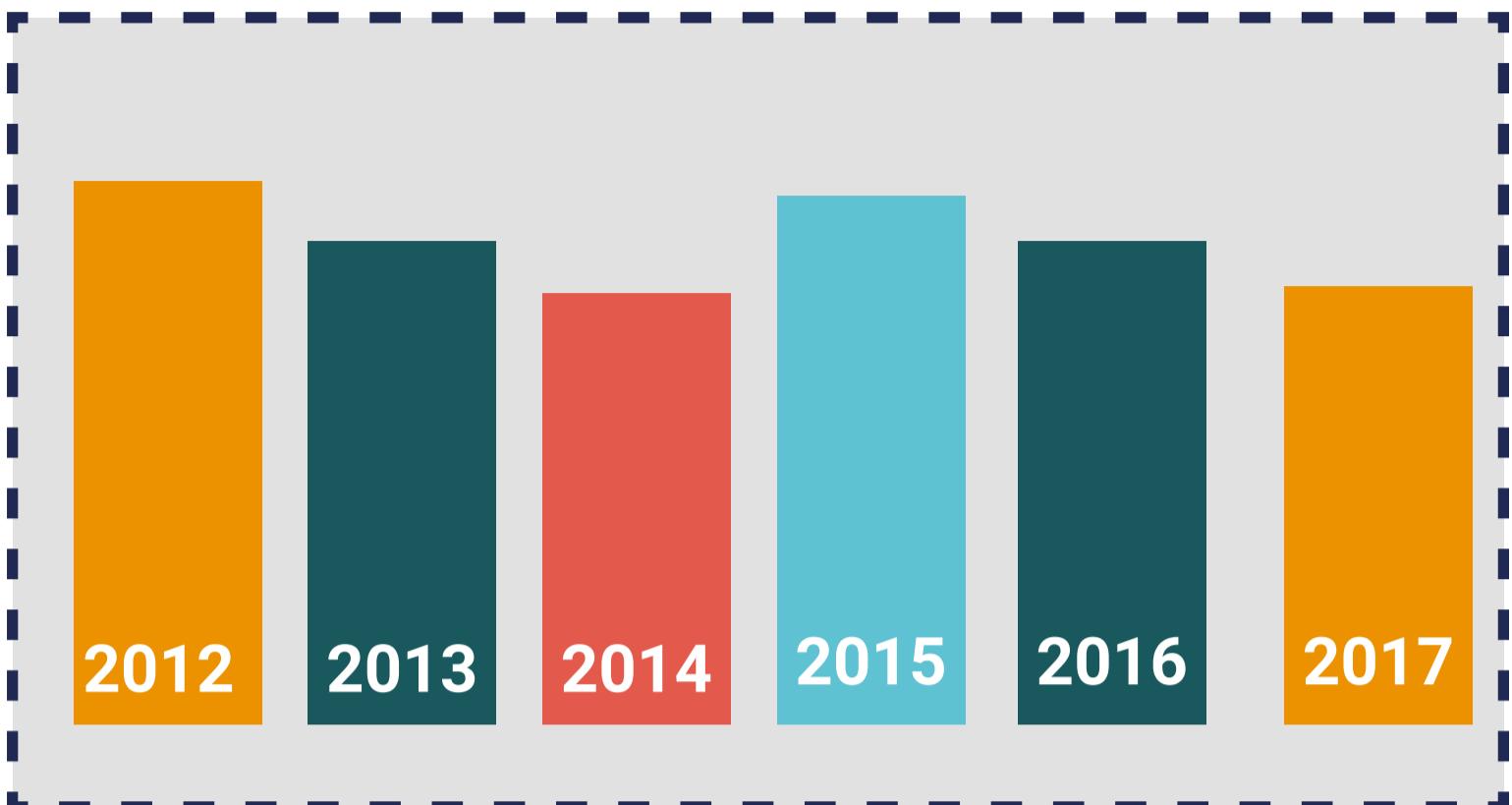


Atención oportuna y de calidad

A lo largo del 2017, la asistencia que ha brindado la Defensoría ha estado orientada a ofrecer un servicio especializado y personalizado a los contribuyentes y usuarios aduaneros.

Con este objetivo, las recomendaciones emitidas por esta Defensoría a las respectivas Administraciones Tributarias, permitieron corregir y reencauzar aquellos procedimientos o situaciones que vulneraban los derechos e intereses de los contribuyentes y usuarios aduaneros.

Como resultado de estos esfuerzos, el número de atenciones en Lima, La Libertad, Arequipa y Cusco realizadas durante el año 2017, consolida el compromiso de la Defensoría de fortalecer su labor de mediación con las Administraciones Tributarias del país y del Tribunal Fiscal, para brindar una atención oportuna y de calidad.



3690

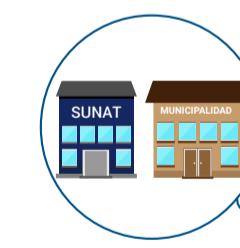
ASISTENCIAS A LOS
ADMINISTRADOS



75

QUEJAS CONTRA EL
TRIBUNAL FISCAL

7 sugerencias



815

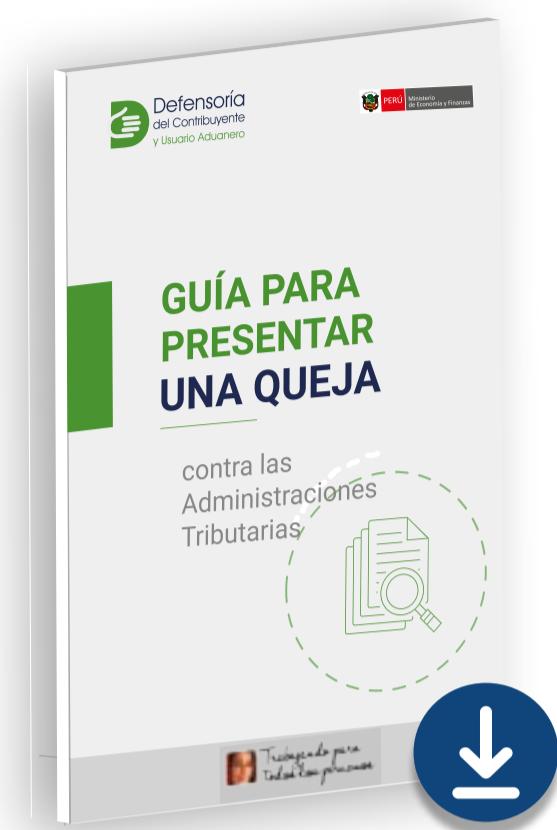
QUEJAS CONTRA LAS
ADMINISTRACIONES
TRIBUTARIAS



0800-11829

Comunícate a la línea gratuita desde
cualquier punto del país

La Queja contra las Administraciones Tributarias o el Tribunal Fiscal



Si requieres presentar una queja, por ejemplo, por la demora en la respuesta que te deben brindar las Administraciones Tributarias (SUNAT, SAT, municipalidades) o el Tribunal Fiscal, así como reportar cualquier afectación de tus derechos o intereses como contribuyente o usuario aduanero, acércate a una de

nuestras sedes en Lima, Arequipa, La Libertad o Cusco. Asimismo puedes presentar tu queja contra las administraciones tributarias por correo electrónico, llamando a nuestras líneas telefónicas si lo deseas por el Formulario Virtual.

En esta guía encontrarás nuestros datos de contacto.

Folleto de Material Académico

Si buscas las presentaciones de los expositores en los seminarios tributarios y aduaneros o los temas desarrollados en el Aula Virtual, puedes acceder al folleto interactivo "Material Académico Tributario y Aduanero".

En este folleto encontrarás los *links* de todas nuestras publicaciones virtuales, los libros digitales tributarios y aduaneros, los glosarios de los términos más usados, así como las diversas campañas que se han realizado para que conozcas cuáles son tus derechos como contribuyente.

Además se encuentran los links que te llevarán a los tips de la Defensoría.

Este folleto interactivo es completamente gratuito y lo puedes descargar desde tu móvil o PC.

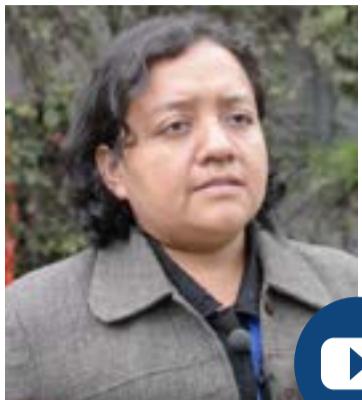


Durante el segundo semestre

Se realizaron 2 conversatorios jurídicos dirigidos a los funcionarios municipales



- Con el objetivo de difundir los alcances y correcta aplicación de las normas que regulan los procedimientos tributarios, la **Defensoría del Contribuyente** realizó durante el 2017 un total de 4 conversatorios jurídicos dirigidos a los funcionarios que integran las administraciones tributarias municipales del país.
- Dichas capacitaciones están directamente relacionadas con la misión prevista por la norma de creación de nuestra institución (**Decreto Legislativo N°953**) en el que se dispone que garanticemos los derechos de los administrados en las actuaciones que realicen o gestionen ante las administraciones tributarias y el Tribunal Fiscal.



Jenny Chanduvi
Registro y Fiscalización
Piura



Este tipo de conversatorios nos ayudan para orientar correctamente nuestros procedimientos y brindar una atención óptima a los contribuyentes.



Luis Chucos
Analista de Fiscalización
Huancayo



Las ponencias nos permiten intercambiar experiencias y resolver los problemas y reclamos de los contribuyentes siguiendo el procedimiento correcto.



Carlos Aldana
Administración y Fiscalización
Tributaria
Huancavelica



La participación en este conversatorio nos apoya a conocer los conceptos básicos y poder plasmarlos en nuestra atención con los usuarios.



Ana Cueva
Fiscalización Tributaria y
Rentas
Cieneguilla



Es muy importante participar en estos conversatorios ya que recibimos una información que, por lo general, no todos conocen.



Conoce más aquí:

[VER VIDEO](#)

Un total de 32 seminarios tributarios y aduaneros se realizaron durante el 2017

Se impartió en nuestras sedes de Lima, La Libertad y Arequipa

- Desde enero a diciembre, el público en general asistió a las actividades de capacitación que la **Defensoría** organizó para exponer y explicar los procedimientos o las principales modificaciones que se han realizado en temas tributarios y aduaneros y, de esta forma, conozcan de sus derechos frente a las administraciones tributarias (SUNAT, SAT, municipalidades) y el Tribunal Fiscal.
- Los eventos son completamente gratuitos y se entregan constancias de asistencia por las dos horas de participación.

Inscripciones en:



CAMBIOS EN LA LEGISLACIÓN TRIBUTARIA Y ADUANERA

En el canal de YouTube encontrarás los aspectos más importantes de las modificaciones tributarias dictadas desde finales de 2016.

En la plataforma virtual también hallarás información sobre el beneficio dispuesto para los adultos mayores no pensionistas, así como la eliminación de algunos requisitos para las reclamaciones o apelaciones ante las administraciones tributarias y el Tribunal Fiscal.



GLOSARIO TRIBUTARIO Y ADUANERO



La Defensoría del Contribuyente y Usuario Aduanero incluyó en su canal virtual la explicación de diversos términos usados frecuentemente en derecho tributario y aduanero los cuales, de forma gráfica, explican conceptos como “¿Qué es la multa?”, “La diferencia del domicilio fiscal del procesal”, o conceptos aduaneros como “aforo” o “depósito temporal”.

Accede a los videos ingresando a

[LINK DE ACCESO](#)

También puedes descargar el Glosario Virtual en:



RECOMENDACIONES DE LA DEFENSORÍA

A partir de las quejas presentadas ante la Defensoría, se elaboraron recomendaciones a las diversas administraciones tributarias con las que se busca corregir diversas situaciones que afectaban los derechos de los contribuyentes o usuarios aduaneros.

Si deseas conocer las recomendaciones gestionadas durante el 2017, ingresa a :



También tu puedes presentar tu queja o sugerencia de manera virtual, para lo cual debes ingresar a:

→ [Link](#) ←

■ Canal de YouTube y Aula Virtual

Para ver los videos del Aula Virtual, solo te debes suscribir al Canal de YouTube de manera gratuita.

En la plataforma virtual también podrás encontrar un glosario de los términos más utilizados en el quehacer tributario y aduanero, así como los tips que te permitirán conocer las principales características de los procedimientos que se realizan ante las administraciones tributarias.



■ Historias de contribuyentes

Con la finalidad de acercar al ciudadano con los diversos procedimientos tributarios, la Defensoría ha incorporado las “**Historias de Contribuyentes**” que son breves historias que narran situaciones que pueden enfrentar los contribuyentes y cómo la Defensoría interviene para orientarlos o asistirlos.

Conociendo a la Defensoría



El 27 de octubre de 2017 se realizó la Charla “**Conociendo a la Defensoría del Contribuyente y Usuario Aduanero**”, dirigida a los alumnos del tercer año de secundaria del Colegio Fe y Alegría N°36 de La Libertad, Trujillo. En este evento participaron 42 alumnos quienes fueron capacitados acerca del rol y las funciones que cumple la Defensoría en el ámbito tributario y aduanero.

ISSUU y Twitter a tu servicio

La Defensoría del Contribuyente pone a tu disposición diversas redes sociales mediante las cuales te informamos sobre nuestros servicios en la atención de las quejas y sugerencias relativas a las administraciones tributarias.

En Twitter podrás estar permanentemente informado sobre los temas que son de tu interés como contribuyente, como son los derechos que tienes ante las administraciones tributarias así como ante el Tribunal Fiscal; además recibirás información sobre las fechas en que realizamos seminarios tributarios y aduaneros.

En ISSUU encontrarás todas las campañas que hemos realizado y en el Canal de YouTube, tendrás acceso al Aula Virtual, los Tips de la Defensoría y al glosario de términos más frecuentes en el derecho tributario y aduanero.





Defensoría del Contribuyente y Usuario Aduanero

Sede Central: Jr. Lampa N° 594 - Cercado de Lima

Sede Arequipa: Urb. Álvarez Thomas D-5, Cercado, Arequipa CONECTAMEF - Arequipa

Sede Cusco: Calle Alfredo Yépez Miranda D-8 Urb. Magisterial II Etapa CONECTAMEF - Cusco

Sede La Libertad: Av. Vallejo N° 1000, Urb. Palermo, Trujillo CONECTAMEF - La Libertad



610-5930

Central telefónica



0800-11829

Línea gratuita
desde provincias



defensacontribuyente@mef.gob.pe

www.mef.gob.pe/defensoria



/defensoriacontribuyenteperu



/DefContrib



/plataformavirtualdef